

de diferencia entre los ingresos y  
gastos del Presupuesto de esta Villa,  
y enterados sus Mercados acordaron  
se haga presente a S. S. segun  
ya se le tiene manifestado en oficio de  
B. de D. ult., que no hay objeto  
sobre que proponer arbitrios, pero q.  
el dho. deficit se puede cubrir con el  
superavit q. se da el arrenda-  
miento de los Vauos de los ramos des-  
pués de cubierto el tipo señalado en  
el encabezamiento, q. sera de 96 1/4 P.  
B. n. si mereca el expediente la apro-  
bacion de las oficinas de Hacienda  
donde se halla.

De una instancia de D. Sebastián  
Gris Jta. h. del actual p. la q. solicita  
se le admita la despedida q. hace  
de vecino de esta Villa p. a fijarla en  
la Ciudad de Lorca donde tiene casa  
abierta, y sus mercados acordaron  
se le tenga p. despedido de esta vecin-  
dad, acreditandole así p. decreto en  
dha. solicitud q. los fuesen conguiscentes.

El Sr. Presidente dió consentimiento  
a la Corporacion del nombramiento  
que ha hecho de los S. Concejales.

